

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 0420
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,

30 ENE. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 5375, de fecha 29.10.2012, que aprobó el Contrato de Trabajo, vía Código del Trabajo, suscrito, entre la Municipalidad de la Cisterna y de doña **ANGELINA ARAVENA REQUENA**, en el Proyecto denominado ADQUISICION E INSTALACION DE MAQUINAS PARA GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS COMUNALES DE LA CISTERNA (PMU IRAL 2° CUOTA 2012)

2.- El Memorando N° 34 de fecha 16.01.2013, de la SECPLAC, que solicita se amplie la fecha de termino del contrato de trabajo, en su cláusula Cuarta del Contrato primitivo, así como también el N° 1 del resolutivo del decreto ya indicado.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE LA AMPLIACION DE LA FECHA DEL CONTRATO DE TRABAJO, a contar del 01.01.2013 hasta el 28.02.2013**, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **ANGELINA ARAVENA REQUENA**, Cédula de Identidad [REDACTED] su Cláusula Cuarta del Contrato de Trabajo, como asimismo el resolutivo N° 1 del Decreto 5375/2012.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original.

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.MGM.Mgsn.-